

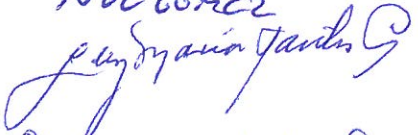


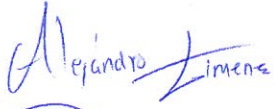


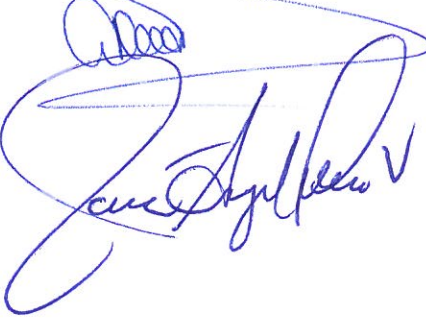
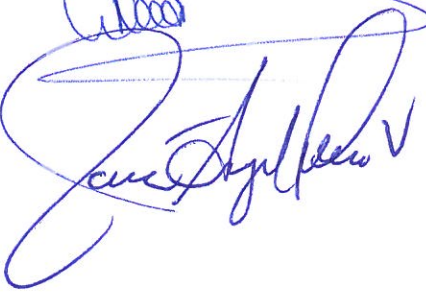





Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, 2018 – 2021.

En el municipio de Ayutla, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas quince minutos del día 12 doce de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de Ayuntamiento de Palacio Municipal, ubicado en palacio Municipal sin número, colonia centro, en esta población de Ayutla, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el objeto de actualizar el consejo municipal de protección civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Alfredo Silva Rodríguez, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
C. José Ángel Prudencio Vargas	Presidente municipal,
Lic. Alfredo Silva Rodríguez	Secretaria general,
Ing. Denyss Lomelí Orozco	Sindico,
Lic. Lorenzo Murguía López	Regidor de protección civil y bomberos, rastro, mercado y cementerio.
Dra. En Educación Luz María Santos Pelayo	Regidora de Educación, Festividades Cívicas, Redacción y Estilo.
C. Noé Artemio Gómez Reynaga Mvz. Manuel Espinoza Santiago	Regidor de Deporte, Vehículos, Parque y Jardines. Regidor de Fomento Agropecuario, Agua y Alcantarillado.
C. Alejandro Jimenez Contreras	Regidora de Salud, Alumbrado Público, Transito, Desarrollo Económico y Comercio.
Tcp. Laura Griselda Uribe Jiménez	Regidora de Cultura, Espectáculos públicos, Turismo, Equidad de Genero.
C. Elsa Cristina Uribe Gómez.	Regidora Ecología Saneamiento, Protección Ambiental y Aseo Público.
Lae. Oswaldo Antonio de la Cruz Santana	Regidor de Planeación Socioeconómica y Urbana, Justicia.
C. Alma Rosa Diego Rodríguez.	Regidora de Nomenclatura, Calles y Calzada, Habitación Popular.



uso de la palabra el Presidente Municipal C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, sometió a Decisión del Pleno del Ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección Civil de Ayutla, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los Ayuntamientos instaurar la Protección Civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 1, 2, 3, 4, 11 y 12 fracción I y demás relativos del Reglamento Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

- Un presidente, *C. José Ángel Prudencio Vargas.*
- Un secretario ejecutivo, *Lic. Alfredo Silva Rodríguez.*
- Un secretario técnico. *C. Luis Iván Cianca Martínez.*

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

- Sindicatura, *Ing. Denyss Lomeli Orozco.*
- Protección civil y bomberos, *Lae. Lorenzo Murguía López.*
- Regidora de Educación, Festividades Cívicas, Redacción y Estilo. *Dra. En Educación Luz María Santos Pelayo.*
- Regidor de Deporte, Vehículos, Parque y Jardines. *C. Noé Artemio Gómez Reynaga.*
- Regidor de Fomento Agropecuario, Agua y Alcantarillado. *MVZ. Manuel Espinoza Santiago.*
- Regidora de Salud, Alumbrado Público, Tránsito, Desarrollo Económico y Comercio. *C. Alejandro Jiménez Contreras.*
- Regidora de Cultura, Espectáculos públicos, Turismo, Equidad de Género. *Tcp. Laura Gricelda Uribe Jiménez.*
- Regidora Ecología, Saneamiento, Protección Ambiental y Aseo Público. *C. Elsa Cristina Uribe Gómez.*
- Regidor de Planeación Socioeconómica y Urbana, Justicia. *Lae. Oswaldo Antonio de la Cruz García.*
- Regidora de Nomenclatura, Calles y Calzada, Habitación Popular. *C. Alma Rosa Diego Rodríguez.*

Jose Angel Prudencio Vargas
Alfredo Silva Rodríguez
Luis Iván Cianca Martínez
Denyss Lomeli Orozco
Lorenzo Murguía López
Luz María Santos Pelayo
Noé Artemio Gómez Reynaga
Manuel Espinoza Santiago
Alejandro Jiménez Contreras
Laura Gricelda Uribe Jiménez
Elsa Cristina Uribe Gómez
Oswaldo Antonio de la Cruz García
Alma Rosa Diego Rodríguez



Director por dependencia municipal en materia de:

- Asesorías jurídicas,
- Asesoría D.F.,
- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,
- Desarrollo social,
- Ecología y saneamiento,
- Servicios médicos municipales,
- Seguridad pública,
- Participación Ciudadana
- Comunicación social.

- Ing. Oscar Osvaldo Gujjarro Espinoza.
- Lcp. Claudia Marcela Almada Beal.
- C. Antonio Lepe Álvarez.
- Lic. Yaneth Ruiz López.
- Ing. Elizabeth García de Alba Villaseñor.
- Medico Luciano Arce Gómez.
- Lic. Martin Macedo Vargas.
- C. Erika Dolores Reséndiz Prudencio.
- Ing. Cesar Gabriel Sosa Soto.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El Presidente Municipal C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en Ramón Corona número 1, colonia centro, en Ayutla, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS ante este Ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS propone al C. Luis Iván Cianca Martínez, para ocupar el cargo de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad. Se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Ayutla, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieren, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

[Handwritten signatures]

Cesar G. Sosa

Claudia Almada Beal.



vez escuchados y agotados los puntos a tratar el Presidente Municipal C. JOSE ANGEL VARGAS procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Ayutla, Jalisco, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento Licenciado ALFREDO SILVA RODRIGUEZ, levantar la presente acta, que consta de 5 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para su constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 21:00 horas del día 12 doce de Noviembre del año 2018dos mil dieciocho, Damos fe.

Consejo Municipal de Protección Civil de
Ayutla, Jalisco, Jalisco.

Nombre	Cargo	Firma
C. José Ángel Prudencio Vargas	Presidente municipal,	
Lic. Alfredo Silva Rodríguez	Secretaria general,	
Ing. Denyss Lomeli Orozco	Sindico,	
Lic. Lorenzo Murguía López	Regidor de protección civil y bomberos, rastro, mercado y cementerio.	
Dra. En Educación Luz María Santos Pelayo	Regidora de Educación, Festividades Cívicas, Redacción y Estilo.	
C. Noé Artemio Gómez Reynaga	Regidor de Deporte, Vehículos, Parque y Jardines.	
Mvz. Manuel Espinoza Santiago	Regidor de Fomento Agropecuario, Agua y Alcantarillado.	
C. Alejandro Jimenez Contreras	Regidora de Salud, Alumbrado Público, Transito, Desarrollo Económico y Comercio.	
Tcp. Laura Griselda Uribe Jiménez	Regidora de Cultura, Espectáculos Públicos, Turismo, Equidad de Genero.	
C. Elsa Cristina Uribe Gómez.	Regidora Ecología Saneamiento, Protección Ambiental y Aseo Público.	
Lae. Oswaldo Antonio de la Cruz Santana	Regidor de Planeación Socioeconómica y Urbana, Justicia.	
C. Alma Rosa Diego Rodríguez.	Regidora de Nomenclatura, Calles y Calzada, Habitación Popular.	

Dependencias municipales

Cargo	Nombre
Obras públicas, Sistema DIF, Servicios públicos municipales, Desarrollo social, Ecología y saneamiento, Servicios médicos municipales, Seguridad pública, Participación Ciudadana Comunicación social.	Ing. Oscar Oswaldo Gujiarro Espinoza. Lcp. Claudia Marcela Almada Beal. C. Antonio Lepe Álvarez. Lic. Yaneth Ruiz López. Ing. Elizabeth García de Alba Villaseñor. Medico Luciano Arce Gómez. Lic. Martin Macedo Vargas. C. Erika Dolores Reséndiz Prudencio. Ing. César Gabriel Sosa Soto

Alfonso B. Alvarado
NDC Gómez
Luz María Santos
Alfredo Silva Rodríguez
Denyss Lomeli Orozco
Lorenzo Murguía López
Alfonso B. Alvarado
Alfonso B. Alvarado